



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala; a seis de agosto de dos mil veintiséis. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 120/2026, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las nueve horas con veinticuatro minutos (09:24 hrs) del seis de agosto del año en curso (06/08/2026), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se promueve "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía" de tres de agosto de dos mil veintiséis, signado por Yorceli Salazar Taxis, con el carácter de Mujer indígena nahua originaria del municipio de Chiautempan, Tlaxcala, constante de seis fojas útiles, al cual se anexa: a) Copia simple de credencial para votar a nombre de Yorceli Salazar Taxis, constante de una foja útil. b) Impresión de imagen fotográfica relativa al acuse de recibo de treinta de marzo de dos mil veintiséis, constante de una foja útil; a través del cual se impugna: *"La omisión del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala de instalar la Defensoría Pública Electoral, de conformidad con los artículos 98 Bis y 98 Ter, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala"*. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 hrs) del seis de agosto del año en curso (06/08/2026), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

IVAN RUIZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA